

RESUMEN REUNIÓN CONSEJERÍA DE SANIDAD CANTABRIA

1. INFORME DE SOLICITUDES:

A día de hoy estas son las cifras sobre solicitudes y eutanasias:

- Solicitudes recibidas: 14
- Eutanasias practicadas: 5
- Fallecimientos en el proceso: 4
- Solicitudes denegadas: 3 (Una de los cuales ha sido recurrido al contencioso administrativo y está pendiente de la resolución del recurso)
- Solicitudes en curso: 2

2. REFERENTES Y FORMACIÓN

Existen **tres equipos médicos** formados para dar atención en la comunidad a los casos y situaciones que sean precisos. Están pendientes de formar un cuarto. Esperan que además, se vayan sumando progresiva otros sanitarios que apoyen este derecho.

Por otra parte, han empezado a impartir **cursos y talleres de formación** al personal sanitario presenciales y online sobre la aplicación de la Ley de Eutanasia (LORE).

3. REGISTRO DE OBJETORES

Hasta ahora hay **229 profesionales médicos** inscritos en el registro de objetores de un total de 2900. Dada la dificultad del primer año de la puesta en marcha de la ley, **no consideran que este porcentaje sea importante.**

4. DIFICULTADES ENCONTRADAS

La ley lleva solo un año, y encuentran dificultades lógicas de interpretación y de puesta en marcha, tanto en sus aspectos legales, como de aplicación.

- **Desplazamientos:**

Parte de las personas eligen la aplicación de la eutanasia en su domicilio. Los equipos médicos deben desplazarse a diferentes localidades y **la distancia** en ocasiones es una complicación añadida.

- **Agendas saturadas:**

Una petición de eutanasia **requiere de tiempo** y el personal sanitario que se encarga de gestionarlas debe **compaginar dicha solicitud con su actividad habitual** de atención de pacientes y cumplir con su agenda.

- **Residencias de la tercera edad como vivienda habitual:**

Aunque en Cantabria no se ha dado el caso, DMD Cantabria preguntó cómo se resolverían las peticiones de eutanasia tramitadas por personas que residan en residencias. Estos centros son la **vivienda habitual de muchas personas y en algunas comunidades se han negado a acoger esta práctica**. La Consejería de Sanidad tiene prevista esta casuística. La ley permite objetar al personal sanitario, pero no a una institución. La ley de eutanasia es un derecho universal, por lo tanto, si existe una solicitud en este sentido, se llevaría a cabo, donde le residente eligiera, como en cualquier otro caso.

- **Sanidad privada.**

La Consejería ha mantenido contactos con los responsables de la sanidad privada para evitar que surja algún problema si la prestación la solicita algún paciente que dependa de la misma. **Se deben asegurar los mismos derechos** a todas las personas pertenezcan a la sanidad pública o privada.

Hablamos de muchas mas cosas, de **cuidados paliativos** y la necesidad de que se acceda con facilidad a los mismos para garantizar una enfermedad digna, de la validez en situaciones imprevistas del **testamento vital**...

Honradamente, éramos 9 personas, cada una con sus dudas y sus dificultades, dispuestas a compartir en un **clima de colaboración y absoluto respeto**, todos los aspectos que a DMD, nos ocupan y preocupan sobre el Derecho a Morir con Dignidad y Libertad, como colofón a también la creencia del derecho a vivir de la misma manera.

Nos comentaron la importancia y la ayuda que supone para el personal sanitario, encontrarse en nuestro expediente, ante situaciones difíciles e incluso inesperadas, el icono que aparece en nuestro historia, y que les dice que esa persona tiene un testamento vital hecho, porque se ha ocupado, además de vivir, de la manera en que quiere morir

Acordamos reunirnos de nuevo en septiembre para profundizar sobre cuidados paliativos y testamento vital. Os contaremos los detalles próximamente.

Nuestra clara impresión, es que al actual **equipo de la Consejería, le preocupa y le ocupa, que las personas puedan acabar su vida, cuando se den las condiciones que marca la Ley**, de la manera más digna y humana posible, y para ello han puesto en marcha todos los pasos necesarios y están realizando un importante esfuerzo.

Si tenéis un rato, echad un vistazo a [la página de la consejería de Sanidad de Cantabria, con toda la documentación de la LORE y del testamento vital. Es una buena página.](#)

Que el verano os resulte grato.
Cordialmente

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Consejería de Sanidad:

Miguel Mateo (Coordinador de la consejería de sanidad para la implantación de la LORE)
María José Rodríguez Artigas (Presidenta de la Comisión de Garantía y Evaluación)
Miguel Marín (Médico adscrito a la Comisión de Garantía y Evaluación)
Oscar Fernández Torres (Psiquiatra coordinador de la implantación de la LORE desde el Servicio Cántabro de Salud)

DMD Cantabria:

Antonio G. Carrera
Elvira G. Guinea
Nieves del Solar
Concha Calzada